



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 9845  
DE 06 SEP 2019

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR LA CUAL SE SANA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira **CARLOS ALBERTO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.673.234 expedida en Pereira, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira ( E), según consta en el Decreto de Encargo No. 686 del 5 de septiembre de 2019, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017, quien está autorizado para contratar mediante acuerdo N° 36 del 11 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 5 de agosto de 2019 el Municipio de Pereira publicó en la página del SECOP aviso de convocatoria, análisis del sector, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° 347-2019 cuyo objeto es **"DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ORTOPEDICOS PARA LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que por medio de resolución N°9497 de septiembre 2 de 2019, se ordenó la apertura del mencionado proceso de selección. Así mismo, se publicó el pliego definitivo.

Que el día lunes 06 de septiembre el municipio de Pereira evidencia yerro en la operación aritmética realizada para la totalización de los valores unitarios de los bienes objeto de la presente contratación y encuentra necesario sanear tal error a fin de evitar futuros inconvenientes en la evaluación económica de las propuestas.

Que adicionalmente y analizado jurídicamente el proceso, no se encuentran situaciones que lleven a entender que en la actuación administrativa se hayan viciado de fondo; además de considerar que de tomar una acción diferente al de sanear los vicios del proceso, se estaría afectando principios de la función pública y de la contratación estatal, como es el caso de los principios de economía, eficacia y celeridad contemplados en el artículo 209 constitucional y ley 80 de 1993.

Que en este contexto, al no existir ocurrencia de causal que genere la revocatoria del acto de apertura, y en cabal cumplimiento de los principios de la función pública y de la contratación estatal, que obligan a la administración de incurrir en el menor desgaste administrativo con el mayor beneficio posible para la administración, considera adecuado sanear el vicio encontrado y continuar el proceso de selección

TUC



**POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

objetiva del contratista en la etapa en que se encontraba, máxime cuando la necesidad que se pretendía suplir con la contratación aún existe.

Que con respecto a la aplicación del principio de economía, el Consejo de Estado en sentencia de la Sección Tercera, Sub-sección C, Consejera Ponente Dra. OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ, proceso con radicación No. 25000-23-26-000-1995-00867-01(17767) del 31 de enero de 2011, señaló: "(...) Este principio exige al administrador público el cumplimiento de "procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable (...)".

Que, en virtud de lo expuesto, es menester subsanar el vicio de procedimiento, en los términos del artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que determina: "**ARTICULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA.** Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".

Que se hace necesario corregir la suma de los valores unitarios de los ítems a adquirir.

Que en aras del principio de eficacia contemplado en el artículo 3, numeral 11 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material.

Que con apoyo en la jurisprudencia sentada por el Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de Septiembre de 1996, Sección Primera M.P. Dr. Juan Alberto Polo Figueroa, Expediente N°. 3552, se determinó en relación con el saneamiento de los actos de la Administración lo siguiente: "*El saneamiento de actos anulables es factible cuando "el vicio del acto no es muy grave (...) Tal convalidación, por el contrario, no es posible en los eventos de "falta de alguno de sus elementos esenciales", por tratarse de actos radicalmente nulos. A esta categoría pertenecen los actos viciados por falta de competencia, por afectación esencial de la voluntad, por no ajustarse a las normas jurídicas vigentes y por inexistencia absoluta de motivos. Así lo ha entendido la jurisprudencia de esta Sala (sentencia de 15 de mayo de 1973, Ponente Dr. Carlos Galindo Pinilla; sentencia de 6 de junio de 1991 y auto de 20 de junio de 1991, Ponente Dr. Miguel González Rodríguez; y auto de 21 de abril de 1995, Ponente Dr. Ernesto Rafael Ariza Muñoz)*".

DE **06 SEP 2019****POR LA CUAL SE SANEAN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

Que en igual sentido se pronunció el Consejo de Estado al resolver un recurso extraordinario de súplica, de fecha 15 de junio de 2004 Radicación N° 1998-0782: *"En efecto, en la jurisprudencia de las sentencias mencionadas por el suplicante como vulneradas, se precisa que la convalidación de los actos administrativos es una figura que se explica por razones de eficacia, seguridad de las actuaciones y satisfacción de las necesidades públicas, orientada a remediar los defectos o vicios de los actos de la Administración susceptibles de ser saneados. Este saneamiento puede tener diverso origen, del administrado, de la Administración Pública e inclusive del propio legislador, pero dejando siempre sentado que frente a vicios o defectos como la inconstitucionalidad, la ilicitud no saneable o absoluta, la desviación de poder y la falta de competencia no es posible convalidar o remediar el acto viciado o defectuoso"*.

Que de igual manera, el Doctor Luis Guillermo Dávila Vinueza en su libro "Régimen jurídico de la contratación estatal" en la página 259, desarrolla *"Pero también cobija para cuando los vicios sean propiciados o atribuibles a la entidad. En este último caso, el jefe o representante legal debe examinar el defecto en que haya incurrido. Si este es formal y no afecta el principio de igualdad ante todo, debe propender por salvar el proceso. Para el efecto expedirá un acto administrativo motivado en el que saneará el correspondiente vicio y explicará las necesidades del servicio o las razones de buena administración que apoyan tal determinación"*.

Que el interés general se complace y armoniza con una eficiente y adecuada actividad de la Administración dentro de todo el proceso contractual, lo que permite a su vez una normal terminación de los procesos de selección, por ende, se considera pertinente sanear el presente proceso contractual.

Que la Entidad acogiendo la jurisprudencia antes mencionada considera necesario sanear el vicio del proceso en el sentido anotado, corrigiendo la operación aritmética de los valores unitarios.

Que las circunstancias referidas, se consideran como un vicio que no constituye causal de nulidad y por tanto es susceptible de subsanarse a través del presente acto administrativo.

Que es necesario llevar a un feliz término el proceso de selección abreviada por subasta inversa que nos ocupa; razón por la cual procede el saneamiento del mismo para garantizar los principios de buena fe, economía, moralidad, imparcialidad, transparencia, publicidad y responsabilidad, consagrados en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política, y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.



**POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

Que, por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Sanear el vicio de forma, en los siguientes términos:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 DOTARSALUD		COTIZACIÓN 2 IT MEDICA		COTIZACIÓN 3 SU EQUIPO		TOTALES	
		VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO	PROMEDIO TOTAL ANTES IVA	PROMEDIO-TOTAL IVA-INCLUIDO
SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	Estructura fabricada en tubería redonda de 7/8" asiento y espalda plegables en cordobán lavable, reforzada interiormente. Descansa pies en polipropileno, graduable y plegable. Ruedas traseras de 23" con rines cromados. Rodamientos radiales con aros de impulso anatómico. Ruedas delanteras de 8" con rines inyectados y llanta maciza y/o inflable. Incluye amás de sujeción abdominal.	\$ 450.000	\$ 535.500	\$ 554.400	\$ 659.736	\$ 302.500	\$ 302.500	\$ 435.633	\$ 499.245
GAMINADOR	Peso a peso para adultos, con mecanismo de plegado rápido y conveniente, fabricado en estructura liviana en aluminio y barras doblemente cruzadas para mayor resistencia y firmeza, asideros forrados en vinilo de fácil limpieza, mecanismo de plegado accionado con la palma de la mano con un dedo y tapones antideslizantes para mayor tracción.	\$ 185.000	\$ 185.000	\$ 207.200	\$ 207.200	\$ 93.500	\$ 93.500	\$ 161.900	\$ 161.900
MULETAS	Para adulto con empuñadura ergonómica de fabricación en aluminio anodizado resistente y ligero, altura graduable entre 160cm y 110cm con tapones antideslizantes para una mejor tracción.	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ 49.500	\$ 49.500	\$ 69.500	\$ 69.500
BASTÓN DE CUATRO APOYOS	Para caminar fabricado en aluminio, liviano, altura graduable, con 4 apoyos, mango ergonómico, y tapones antideslizantes. Longitud: 93cm.	\$ 55.000	\$ 65.450	\$ 61.600	\$ 73.304	\$ 33.277	\$ 39.600	\$ 49.959	\$ 51
CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS	Camilla flotante en polietileno de alta densidad, 3 juegos de correas de sujeción en reata de 2 pulgadas, liviana e innovizadores de cuello y cabeza. Medidas: 183 x 48 x 4 cm	\$ 290.000	\$ 345.100	\$ 324.800	\$ 386.512	\$ 143.277	\$ 170.500	\$ 252.692	\$ 300.704
TENSIÓMETRO	Con inflación manual, mide 50x90mm, peso 10gr, gama de presión de 0-300mmHg, tamaño adulto del puño es 22-32cm	\$ 370.000	\$ 440.300	\$ 414.400	\$ 493.136	\$ 30.252	\$ 36.000	\$ 271.551	\$ 323.145
BALANZA DIGITAL GRADO MÉDICO	BALANZA DIGITAL GRADO MÉDICO Con pantalla para visualizar los resultados a una altura de 120cm, capacidad de 500Kg, tallmetro incluido para medir talla de 80cm a 213cm, base amplia para mejor estabilidad con unas medidas de 37cm x 37cm, alto grado de exactitud, con tallmetro, puerto RS 232 y USB para conexión a computador	\$ 1.800.000	\$ 2.142.000	\$ 2.016.000	\$ 2.399.040	\$ 1.302.521	\$ 1.550.000	\$ 1.706.174	\$ 2.030.347



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. **REP-9845**

DE **06 SEP 2019**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR LA CUAL SE Sanea EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

PESA BEBES	PESA BEBES: Control preciso del desarrollo del bebé. Bandeja que impide la caída del bebé. Teclado sencillo para un fácil manejo. Resolución 5g. Rango de peso 15 Kg. Función HOLD. Taraja en todo el rango de pesado. Puerto RS-232. Adaptador de red de 230 V/ acumulador de serie. Verificable según la clase de verificación M III. Paso mínimo 100 gr. Unidad de peso: Kg. Tiempo de respuesta 2 segundos. Plato de pesado 55 x 30 cm. Peso aproximado: 8.5 Kg.	\$ 1.100.000	\$ 1.309.000	\$ 1.232.000	\$ 1.466.080	\$ 924.370	\$ 1.100.000	\$ 1.085.457	\$ 1.291.693
INFANTOMETRO	INFANTOMETRO Material de fabricación; madera mdf de alta densidad forrado en formica de color blanco mate. Cinta métrica metálica, ubicada en extremo de la parte superior para facilitar lectura. Garantiza 90 grados en el espaldar, con una base fija de 25 cm de ancho y pieza móvil rodante.	\$ 95.000	\$ 113.050	\$ 106.400	\$ 126.616	\$ 621.849	\$ 740.000	\$ 274.416	\$ 326.555
DETECTOR FETAL (DOPPLER)	DETECTOR FETAL (DOPPLER). Muestra la frecuencia cardiaca fetal, la sonda de 2-MHZ de gran sensibilidad consigue una detección fiable durante todo el embarazo. Procesamiento avanzado de la frecuencia cardiaca fetal (FCF). Reducción activa del ruido para obtener tonos CA-Transductor obstétrico impermeable de 2 MHz, que permite sumergirlo en el agua. Batería (pila) alcalina de 9 voltios. Amplificador de sonido. Pantalla de registro. Estuche portátil en material impermeable, con cierre en velcro.	\$ 850.000	\$ 1.011.500	\$ 952.000	\$ 1.132.880	\$ 1.521.008	\$ 1.810.000	\$ 1.107.669	\$ 1.318.127
EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED	EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED: Equipo de 3.5 Voltios. Con un transformador mural con mangos espiralados para instrumentos. Consta de cabeza de Otoscopio, Cabeza de Otofascoscopia, Juego aros de bloqueo. Dispensador Klean Spec para Espejuelos de Otoscopio (incluye carga completa de dos tamaños diferentes) Base para montaje en la pared. Para conexión a 110-115 voltios.	\$ 3.700.000	\$ 4.403.000	\$ 4.144.000	\$ 4.931.360	\$ 2.857.143	\$ 3.400.000	\$ 3.567.048	\$ 4.244.787
TENSIOMETRO SET DE BRAZALETES	TENSIOMETRO SET DE BRAZALETES. Aneroides de mano DS58 serie platino. Resistencia golpe: Puede resistir una caída de 152cms. (dos veces el estándar de la norma AAMI) y mantener calibrado. mecanismo de joyas sintéticas para mayor durabilidad. Caratula grabada con láser. Brazaletes con diseños: * Infante pequeño Ref. REUSE-06-1TPE * Infante Ref. REUSE-07-1TPE * Pediátrico pequeño Ref. REUSE-08-1TPE * Pediátrico Ref. REUSE-09-1TPE - Estuche con cremallera.	\$ 1.050.000	\$ 1.249.500	\$ 1.176.000	\$ 1.399.440	\$ 697.479	\$ 830.000	\$ 974.493	\$ 1.159.647
FONENDOSCOPIO PROFESIONAL DOBLE SERVICIO	FONENDOSCOPIO PROFESIONAL DOBLE SERVICIO Alta fidelidad en la amplificación de sonidos de baja y alta frecuencia a través de campana o diafragma, tubo biaural en acero inoxidable, ajustable. Olivas Blandas y Juego de olivas duras de soporte.	\$ 320.000	\$ 380.800	\$ 358.400	\$ 426.496	\$ 285.714	\$ 340.000	\$ 321.371	\$ 382.432
CAMILLA GINECOLÓGICA TUBULAR DE TRES PLANOS PARA EXAMEN	CAMILLA GINECOLÓGICA TUBULAR DE TRES PLANOS PARA EXAMEN: Estructura fabricada en tubería cuadrada de una (1) pulgada con amarre central, tendido de tres planos, uno fijo y dos móviles, tapizado en cordobán lavable, movimiento mecánico, porta-rollo, juego de taconeras, patas con topes antideslizantes, acabado en pintura homeable epoxi poliéster. Altura de 75cm. Ancho de 70cm y Largo de 190cm.	\$ 1.050.000	\$ 1.249.500	\$ 1.176.000	\$ 1.399.440	\$ 924.370	\$ 1.100.000	\$ 1.050.123	\$ 1.249.647



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. **9845**

DE **06 SEP 2019**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR LA CUAL SE Sanea EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

MARTILLO DE REFLEJOS	MARTILLO DE:REFLEJOS: Longitud total: 23cm. Peso: 150gr. Acero cromado. Diámetro de la cabeza: 45mm. Dos posiciones diferentes de cabezal.	\$ 25.000	\$ 29.750	\$ 28.000	\$ 33.320	\$ 7.563	\$ 9.000	\$ 20.188	\$ 24.023
LÁMPARA DE FOTO CURADO INALÁMBRICA	LÁMPARA DE FOTO CURADO INALÁMBRICA: lámpara de polimerización Lux E, sin cables, tres modos de trabajo, ergonómica, ajustes de tiempo, larga capacidad de la batería.	\$ 790.000	\$ 940.100	\$ 884.800	\$ 1.052.912	\$ 689.076	\$ 820.000	\$ 787.959	\$ 937.671
CAVITRON CON UN INSERTOS PRO	CAVITRON CON UN INSERTOS PRO. 25 KHz, diseño ultradelgado, tiene irrigación interna debido a su suministro de agua. La punta del inserto puede tener orientación recta, derecha e izquierda que permite más utilidades clínicas. FSI SLI 10S 25K	\$ 2.700.000	\$ 3.213.000	\$ 3.024.000	\$ 3.598.560	\$ 3.460.000	\$ 4.117.400	\$ 3.061.333	\$ 3.642.987
INSERTO PARA CAVITRON	INSERTO PARA CAVITRON: derecho o izquierdo que permite mas utilidades clínicas	\$ 285.000	\$ 339.150		\$ 0		\$ 0	\$ 95.000	\$ 113.050
MESA PARA CURACIONES	MESA PARA CURACIONES. Extruente, Ruedas giratorias. Dirección libre para fácil manejo. Para en aluminio. Fabricado en plástico de alta densidad. Para uso en superficies lisas. Capacidad: 3 bandejas. Dimensiones: 84 x 38 x 84 cm.	\$ 630.000	\$ 749.700	\$ 705.600	\$ 839.664	\$ 462.185	\$ 550.000	\$ 599.262	\$ 713.121
CAMA HOSPITALARIA	Cama hospitalaria manual con tendido en lámina. Tendido de 3 planos que permiten las posiciones: Levante de espalda y levante de pies. La cama es accionada mediante la utilización de dos manivelas. elevación de cabecero a 80° y piecero a 45°. Incluye ruedas de 4" con freno individual, para facilitar el movimiento de la cama y la atención del paciente, medidas de 1,90mts de largo * 0,90mts de ancho * 0,50mts de alto, barandas laterales para seguridad del paciente, accionadas por medio de un sistema de pin, tableros en madera con enchape exterior en fórmica, capacidad de carga dinámica de 150kg y carga estática de 350kg, tendido fabricado en lámina cold rolled, material de alta resistencia, acabado en pintura electrostática, que le brinda protección en cuanto a los efectos de la oxidación.	\$ 3.500.000	\$ 4.165.000	\$ 3.920.000	\$ 4.664.800	\$ 1.512.605	\$ 1.800.000	\$ 2.977.535	\$ 3.543.267
CAMILLA	Tipo divan. Inyectología médica. ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 1" COLD-ROLLED. CUBIERTA TAPIZADA EN CORDOBAÑ ASIA NEGRO Y ESPUMA ROSADA DE ALTA DENSIDAD. DIM: 1,80 MTS LARGO X 0,55 MTS ANCHO X 0,80 MTS ALTO. ACABADO GENERAL EN PINTURA POLVO ELECTROSTÁTICA - COLOR ALMENDRA.	\$ 450.000	\$ 535.500	\$ 504.000	\$ 599.760	\$ 268.915	\$ 320.009	\$ 407.638	\$ 485.090
GAMILLA CON RUEDAS PARA AMBULANCIA	Camilla para ambulancias convertible en silla. Fabricada con estructura de acero inoxidable, fácil de limpiar y esterilizar, y con tapizado de gran resistencia al agua. Además, cuenta con respaldo ajustable para facilitar la posición del paciente.	\$ 3.500.000	\$ 4.165.000	\$ 3.920.000	\$ 4.664.800	\$ 3.714.286	\$ 4.420.000	\$ 3.711.429	\$ 4.416.600



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. **9845**

DE **06 SEP 2019**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR LA CUAL SE SANEA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

Botiquin	<p>Portatil basico de primeros auxilios, con elementos, gel antibacterial frasco x 300 ml • Linterna de 7 leds compacta recargable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guantes de vinilo para examen desechables talla M caja por cien (100) PARES</li> <li>• Paquete Gasas limpias x 20</li> <li>• Tapabocas caja por cincuenta (50) unidades empaque Individual desechable con elástico</li> <li>• Baja lenguas x 20</li> <li>• Cinta Quirúrgica Micro porosa en carrete 1"x3 yardas • Termómetro de Mercurio</li> <li>• Venda fija 3x5 yardas • Solución salina unidad 500 cc</li> <li>• Venda fija 5x5 yardas • Apósitos para ojos paquete X 5</li> <li>• Vendaje de algodón laminado elaborado en algodón natural 4x5 yardas</li> <li>• Banditas plásticas curas estándar transparente adhesivo hipo alérgico por cien (100) unidades</li> <li>• Vendaje de algodón laminado elaborado en algodón natural 5x5 yardas</li> <li>• Esparadrapo de tela color blanco carrete por 4 "x 5 yardas</li> <li>• Tijeras de trauma • Paquete x 10 toallas higiénicas clásica tipo tela</li> <li>• Venda Triangular</li> </ul>	\$ 120.000	\$ 142.800	\$ 134.400	\$ 159.936	\$ 63.025	\$ 75.000	\$ 105.808	\$ 125.912
Cabestrillo	<p>Cabestrillo de antebrazo en tela sin tejer, con soporte de caucho para el hombro para mayor comodidad. La regulación de la altura es mediante hebillas, lo que permite varias posiciones. Ligero, fácil de poner y muy cómodo.</p>	\$ 12.000	\$ 14.280	\$ 13.440	\$ 15.984	\$ 7.563	\$ 9.008	\$ 11.001	\$ 13.091
Botiquin	<p>De pared con elementos de primeros auxilios, gel antibacterial frasco x 300 ml • Linterna de 7 leds compacta recargable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guantes de vinilo para examen desechables talla M caja por cien (100) PARES</li> <li>• Paquete Gasas limpias x 20</li> <li>• Tapabocas caja por cincuenta (50) unidades empaque Individual desechable con elástico</li> <li>• Baja lenguas x 20</li> <li>• Cinta Quirúrgica Micro porosa en carrete 1"x3 yardas • Termómetro de Mercurio</li> <li>• Venda fija 3x5 yardas • Solución salina unidad 500 cc</li> <li>• Venda fija 5x5 yardas • Apósitos para ojos paquete X 5</li> <li>• Vendaje de algodón laminado elaborado en algodón natural 4x5 yardas</li> <li>• Banditas plásticas curas estándar transparente adhesivo hipo alérgico por cien (100) unidades</li> <li>• Vendaje de algodón laminado elaborado en algodón natural 5x5 yardas</li> <li>• Esparadrapo de tela color blanco carrete por 4 "x 5 yardas</li> <li>• Tijeras de trauma • Paquete x 10 toallas higiénicas clásica tipo tela</li> <li>• Venda Triangular</li> </ul>	\$ 140.000	\$ 166.600	\$ 156.800	\$ 186.592	\$ 79.832	\$ 95.000	\$ 125.544	\$ 149.397



**POR LA CUAL SE Sanea EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

GUANTES	<p>Guante : Latex caja X 100 unidades                      * Baja proteína minimizando el riesgo de contaminación y reacción alérgica                      * Bajo en productos químicos residuales para reducir el riesgo de dermatitis de contacto asociada con estos productos químicos                      * Material flexible para una mejor sensación y ajuste que reduce la fatiga durante el uso prolongado                      * Brazaletes de cuentas para mayor resistencia y más fácil ponerse                      * Sin polvo para reducir la contaminación potencial del polvo                      * Con textura para mejorar el agarre al llevar a cabo nuestras tareas precisas                      * Cumple con EN455, EN420, EN374, EN388, AQL 1.5, ASTM F16771-7 y aprobación de alimentos EC1935 / 2004</p>	\$ 14.000	\$ 16.660	\$ 15.680	\$ 18.659	\$ 11.345	\$ 13.501	\$ 13.675	\$ 16.273
Cuello blanco	<p>Cuello Ortopédico Inmovilizador Blando.* Mantiene la Columna en Hiperextensión.* Estabiliza la espina dorsal cervical, proporciona el efecto térmico: tejidos suaves de la ayuda de la región cervical.* Proporciona Rigidez y estabilidad adecuadas en la aguda y durante el período de rehabilitación.* Es un aparato ortopédico para el cuello que evita el movimiento de su cabeza y cuello después de una lesión en su médula espinal.* Óptimo para Esguinces agudos de la columna cervical, síndrome de fatiga, post- operatorios a nivel cervical.* Fabricada en material Espuma de mediana densidad estocquinetta de algodón hipalergénico y transpirable que ofrece un gran confort.* Tallas: S - M - L - XL</p>	\$ 45.000	\$ 53.550	\$ 50.400	\$ 59.976	\$ 11.765	\$ 14.000	\$ 35.722	\$ 42.509
TAPA BOCAS	<p>Caja x100, Mascarilla de tres capas para atar Nombre Comercial Tapabocas desechable con tiras Especificaciones: 175 X 95 ± 2 mm Descripción del producto: Capa externa: Hecha de polipropileno extruido de 20 g Capa de filtración: Hecha de polipropileno extruido de 25 g Capa Interna: Hecha de polipropileno extruido de 25 g Cinta (Tiras): Hechas en polipropileno extruido de 40 g Pieza nasal: alambre recubierto de plástico de longitud 120 mm ± 5 mm El producto es sellado por ultrasonido.</p>	\$ 8.000	\$ 9.520	\$ 8.960	\$ 10.662	\$ 12.605	\$ 15.000	\$ 9.855	\$ 11.727
RODILLERA	<p>Diseñada para ofrecer el máximo apoyo a cualquiera de las dos rodillas durante el ejercicio. El diseño de rótula abierta rodea la rodilla para ayudar al apoyo de los ligamentos medio y lateral, y el cartilago. Para tratar diferentes lesiones: lesiones del ligamento cruzado, desgarros del ligamento cruzado anterior, rodillas distocadas, tendinitis, bursitis o artritis, hecha de neopreno de la más alta calidad, por eso es cálida, transpirable y cómoda de llevar. Totalmente ajustable: de talla mediana, unisex, para rodilla izquierda o derecha, con cuatro correas de velcro ajustables para personalizar el apoyo y conseguir una mayor comodidad. Sirve para una rodilla de entre 30 y 40 cm de diámetro. Reduce la sobreextensión: la sobreextensión horizontal se reduce debido al apoyo de los ligamentos medio y lateral.</p>	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 33.600	\$ 39.984	\$ 18.487	\$ 22.000	\$ 27.362	\$ 32.100
FERULA	<p>*Ferula muñeca pulgar. Material neopreno que permite el calor corporal y la adecuada transpiración. Es universal y ambidiestra (todas las tallas y para ambas manos) TALLA: ÚNICA</p>	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 11.760	\$ 11.760	\$ 13.445	\$ 16.000	\$ 11.902	\$ 12.000



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. **9845**

DE **06 SEP 2019**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR LA CUAL SE SANA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°347 DE 2019**

BASTON SENCILLO	Para caminar fabricado en aluminio, liviano, altura graduable, sencillo, mango ergonómico, y tapones antideslizantes. Longitud: 93cm.	\$ 40.000	\$ 47.600	\$ 44.800	\$ 53.312	\$ 26.891	\$ 32.000	\$ 37.230	\$ 44.304
BASTON CANDIENSE	Mango cerrado, canadiense	\$ 68.000	\$ 80.920	\$ 76.160	\$ 90.630	\$ 31.933	\$ 38.000	\$ 58.698	\$ 69.850
CODERA	Universal, enraje en forma de funda abierta y ajustable, color negro, fácil de colocar y cómoda, correas ajustables con cierres de contacto, para dar mejor compresión y uniformidad en la prenda al envolverla sobre la articulación del codo, ajustándose al contorno de cada persona, soporte preventivo, terapéutico, flexible y térmico excelentes acabados.	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 33.600	\$ 39.984	\$ 13.445	\$ 16.000	\$ 25.682	\$ 30.561
TOBILLERA CERRADA	Tobiliera confeccionada en neopreno de 3 mm con vivo en la parte superior para un mejor ajuste, ofrece termocompresión y estabilización, color azul en diferentes tallas	\$ 30.000	\$ 35.700	\$ 33.600	\$ 39.984	\$ 7.983	\$ 9.500	\$ 23.861	\$ 28.395
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 23.817.500</b>	<b>\$ 28.291.430</b>	<b>\$ 26.406.800</b>	<b>\$ 31.366.530</b>	<b>\$ 20.199.709</b>	<b>\$ 23.953.009</b>	<b>\$ 23.474.670</b>	<b>\$ 27.870.323</b>

**Artículo 2°:** Publicar la presente decisión en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**Artículo 3°:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**Publíquese y cúmplase.**

**CARLOS ALBERTO GIRALDO**  
Delegado del Alcalde (E.S.P.)

**JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**  
Secretario de Planeación Municipal

**KAREN STEPHANY ZAPE AYALA**  
Secretaria de Desarrollo Social y Político

**V°B° Directora Operativa de Asuntos Contractuales**  
Secretaría Jurídica

**REVISIÓN JURÍDICA**

Revisión Jurídica Secretaria de Planeación: Viviana Alejandra García – Abogada Contratista

Elaboro: Nayid Zapata Cardona- Contratista

